



## Propuesta de las organizaciones de sociedad civil sobre la CSW60

56 Representantes de organizaciones, redes, articulaciones regionales y subregionales, reunidas en el marco de la Consulta Regional de la Sociedad Civil sobre la Comisión de la Condición de la Mujer -CSW60, organizada por el Comité de ONGs para la CSW de America latina y el Caribe el 25 de enero del 2016 , previa a la 53 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer, efectuamos las siguientes consideraciones y recomendaciones.

En primer lugar celebramos que la ultima informacion acerca de la organización de la Sesión brindada por el presidente del Board Embajador Patriota a las ONGs el 19 de enero pasado, incluye en varias actividades la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, deseamos señalar dos puntos clave que esperamos sean tenidos en cuenta: 1) que las presentaciones orales de la Sociedad Civil se incluyan al final de cada día en la sesión de Debate y no se posterguen todas para su presentación el último día, 2) que el primer borrador de las conclusiones acordadas sea distribuido a tiempo a las organizaciones de la sociedad civil y que las negociaciones se realicen durante las sesión de la CSW y no previamente como ocurrió el año pasado.

En relacion al tema prioritario: **“El empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible”** consideramos que la Agenda de Desarrollo 2030 aprobada por los gobiernos del mundo en septiembre de 2015, es el resultado de un largo proceso de concertación entre los Estados para alcanzar el desarrollo sostenible, en el marco de los derechos humanos y la igualdad de género. La posición de la región, expresada en los consensos regionales de las tres Conferencias de la Mujer (Quito, Brasilia, Santo Domingo) y el consenso de la Primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (Montevideo 2013) y su guía operacional, aprobada en México (2015), es la base sobre la cual se debe plantear el cumplimiento de la Agenda 2030, retomando los compromisos de la Conferencia de Beijing.

Los consensos regionales sobre la mujer y población y desarrollo deben constituirse en la hoja de ruta para acelerar, los avances logrados y redoblar los esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos aún pendientes.

Estos compromisos se enmarcan en el enfoque de derechos humanos - universales, integrales, indivisibles y no regresivos - lo cual requiere un fuerte compromiso y obligación del Estado como institución garante de derechos. Por ello, **es fundamental que los gobiernos de la región firmen y ratifiquen todos los tratados de Derechos Humanos, adapten a la mayor brevedad las leyes y normas que garanticen su implementación, así como los presupuestos necesarios y la voluntad política para su aplicación.** Impulsar un Fondo Regional para la igualdad de genero en el marco de la AOD y de la Cooperacion Sur-Sur.

De igual modo es fundamental realizar todos los esfuerzos necesarios para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad: niñas, adolescentes, jóvenes, de tercera edad, mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres viviendo con VIH, trabajadoras sexuales, mujeres en situación de prostitución, mujeres privadas de libertad e institucionalizadas y mujeres trans, con distintas identidades de genero y

opciones sexuales, para asegurar su mayor inclusión en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política. Asimismo, urge **adoptar medidas para eliminar las prácticas nocivas aún vigentes en la región como son el matrimonio infantil, el embarazo infantil forzado, esterilizaciones forzadas, la mutilación genital femenina y otras prácticas basadas en normas culturales y religiosas violatorias de los derechos humanos de las mujeres.** En este sentido es crucial **reconocer la laicidad del Estado como condición para fortalecer la democracia y el desarrollo** de nuestras naciones.

### **Empoderamiento político**

- A pesar de los avances en la región, garantizar la representación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de decisión es aún una deuda pendiente. La adopción de medidas de acción afirmativa constituye requisito básico para alcanzar el desarrollo, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Se debe encarar el desafío de **eliminar todos los obstáculos que limitan el acceso en paridad de las mujeres a los espacios de decisión, en todos los poderes, niveles y sectores, incluidos los partidos políticos, el sistema judicial, los sindicatos, instituciones del ámbito privado, medios de comunicación,** con especial énfasis en el acoso y la violencia política que ha cobrado relevancia en la región.
- De igual modo, **mejorar el acceso y la permanencia a la educación de las mujeres, y particularmente de las niñas, adolescentes y jóvenes** para garantizarles condiciones igualitarias que aseguren su participación plena en todos los ámbitos de la vida.
- Es necesario también **fortalecer los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres y lograr una participación sustantiva de la sociedad civil y especialmente, las organizaciones de mujeres y feministas, en la planificación, formulación de presupuestos, implementación y monitoreo de políticas, planes, programas, mediante la asignación de recursos necesarios para impactar la vida concreta de las mujeres.**
- Asegurar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de contextos de paz y post acuerdos, es fundamental para garantizar la igualdad de acuerdo a la resolución 1325 y otras relacionadas.
- Garantizar ambientes de protección y garantía de los derechos fundamentales de las mujeres defensoras de los derechos humanos y las comunicadoras sociales.
- El empoderamiento de las mujeres no será posible si no se toman en cuenta todas las dimensiones de su autonomía, **la política en la toma de decisiones, la física sobre el control de su propio cuerpo y la económica para la generación de ingresos y acceso a recursos,** requisitos fundamentales para el ejercicio pleno de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la justicia social.

## Empoderamiento económico

- En un **contexto de crisis y desaceleración para la región, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden convertirse en una oportunidad porque ponen a la igualdad y la sostenibilidad en el centro de la atención y las políticas, frente a la tendencia a la aplicación de políticas regresivas, que obstaculizan el logro de la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos.**
- **La eliminación de todas las formas de pobreza y la desigualdad en nuestra región es un desafío central para alcanzar el desarrollo**, por ello es fundamental reconocer la conexión entre las múltiples desigualdades que enfrentan las mujeres, la de género, las étnicas, de clase y otras.
- Las políticas de lucha contra la pobreza deben relacionarse con otras políticas económicas de: inversión, comercio, deuda y tributación entre otras, que fomenten el crecimiento sostenido.
- Se deben **impulsar medidas para garantizar el derecho de las mujeres al acceso y uso de los recursos económicos e implementar y promover la asociatividad** como mecanismo para el acceso a esos derechos.
- **Es crucial, reconocer el trabajo, aportes, saberes y prácticas de las mujeres indígenas, campesinas, mujeres rurales, afro descendientes y otras en el uso sostenible de los recursos naturales, el derecho a tierra y territorio, la autodeterminación frente a las políticas extractivistas.** Ante la crisis climática que afecta la vida de las mujeres, especialmente las indígenas, porque pierden conocimiento sobre recursos naturales, los estados deben continuar exigiendo y velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos para disminuir el efecto invernadero y asegurar la preservación de la vida. En este sentido debemos resaltar la importancia de SIDS/ Samoa PATHWAY, ratificado por los países del Caribe / CARICOM.
- Avanzar en **el reconocimiento del cuidado como derecho para todas y todos y como responsabilidad tripartita entre familias, sociedad y estado**, a través de la prestación de servicios públicos y dotación de recursos de infraestructura social. Desarrollar en forma regular encuestas del uso del tiempo para medir el trabajo no remunerado de las mujeres.
- Acelerar la **inclusión de las mujeres en puestos de trabajo de calidad**, con políticas de acción afirmativa para capacitación y otros servicios en el sector estructurado y no estructurado de la economía eliminando los obstáculos.
- **Impulsar la aplicación de los Convenios de OIT (100, 111 y 112) sobre igual remuneración, discriminación y políticas de empleo; y equiparar los derechos de las trabajadoras domésticas a la legislación general del trabajo (169).**
- Asegurar la incorporación de los enfoques de interseccionalidad e interculturalidad para el tratamiento de las desigualdades, incluida la étnica y la inclusión social, política y económica, obtener recursos a través de presupuestos etiquetados y la revisión de las políticas fiscales para asegurar justicia fiscal que contribuya a la redistribución de los recursos económicos y a la igualdad de género.

## **Erradicar la violencia contra mujeres y niñas:**

- **Para eliminar /erradicar la violencia contra mujeres y niñas, los gobiernos de la región deben firmar /ratificar la Convención de Belem do Para, y adecuar su legislación y marco normativo a fin de considerar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas que ocurren en todos los ámbitos en que desarrollan su vida.**
- Eliminar la violencia que padecen la diversidad de mujeres y niñas, especialmente las en situación de vulnerabilidad, incluida la esterilización forzada y garantizar las decisiones autónomas sobre su sexualidad y reproducción . El VIH /sida constituye una de las causas y efecto de la violencia, debiendo promover la prevención y atención de ambas situaciones.
- Reconocemos el aumento en la denuncia de los casos de violencia, pero esto no se acompaña de una adecuada y/o suficiente atención ni seguimiento . Por ello los países deben garantizar la atención integral de las mujeres que viven violencia , su seguimiento y acompañamiento para brindarles protección , asegurarles el acceso a la justicia, asesoramiento legal gratuito, respetando la lengua materna y asegurando los medios y formas de comunicación entre las mujeres y niñas y los funcionarios de la justicia.
- La erradicación de la violencia de la vida de las mujeres indígenas demanda la comprensión de la indivisibilidad y la complementariedad de sus derechos individuales y colectivos, incluidos en instrumentos de NU y regionales. Estos instrumentos deben ser tenidos en cuenta incluidos los referidos al derecho a la tierra , territorios, el agua y bienes naturales, que les permitirá acceder al desarrollo económico, la educación y la salud.
- Se debe fortalecer la prevención de la violencia promoviendo cambios culturales. Eliminar de los medios de comunicación las imágenes y mensajes sexistas y discriminatorios que naturalizan y/o justifican la violencia contra las mujeres y desarrollar campañas de prevención.
- La incorporación en los currículos de la educación formal e informal de todos los niveles los contenidos y las raíces socioculturales de violencia contra la diversidad de mujeres, para la construcción de cultura de paz y seguridad, la difusión de imágenes positivas de las mujeres y la eliminación de estereotipos de género, como forma de desnaturalizar la violencia de género y prevenir los femicidios/feminicidios.
- El femicidio/feminicidio es la expresión más grave de la violencia de género, los estados deben incluir su reconocimiento como delito en sus leyes, modificando los marcos normativos y sus códigos penales de los países, asegurando la sanción de los agresores. Es fundamental que la atención y el seguimiento adecuado de los episodios de violencia que experimentan las mujeres y niñas permitan evitar que lleguen a constituirse en femicidios/feminicidios. Proteger a los hijos e hijas de las mujeres asesinadas asegurando sus derechos y la no convivencia con el femicida / feminicida y su familia.
- Adoptar medidas para tipificar, combatir y sancionar los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, laboral u otra, manifestando voluntad política mediante la ratificación de los tratados y

convenios internacionales adecuando su marco normativo, para desarmar las redes y desarrollar medidas para la rehabilitación de las sobrevivientes a fin de su reinserción social.

- Para lograr que estas medidas sean efectivas los gobiernos deben manifestar voluntad política que se exprese en presupuestos suficientes y adecuados. También se promoverá la Ayuda Oficial al Desarrollo por parte de los países desarrollados.

### **En lo relativo a la Salud**

- Se debe garantizar el derecho a la salud de todas las mujeres y niñas y muy especialmente las indígenas , afro descendientes y otras en situación de vulnerabilidad que son quienes enfrentan las peores condiciones de salud y mayores dificultades en el acceso a los servicios.
- Para lograr la autonomía y alcanzar la igualdad y el desarrollo sostenible es clave respetar y garantizar los derechos sexuales y reproductivos, como se comprometieron los países en Montevideo en el 2013 y los incluyeron en la Guía operacional en México en 2015. Se debe alcanzar el acceso universal de mujeres y niñas, en toda su diversidad, a los servicios de salud sexual y reproductiva, eliminando todas las discriminaciones vigentes , como las que afectan a las niñas, adolescentes y jóvenes, las mujeres con discapacidad, las migrantes, rurales , mujeres trans, trabajadoras sexuales , mujeres en situación de prostitución , mujeres viviendo con VIH , indígenas y afro descendientes.
- El acceso al aborto seguro en los casos reconocidos por la ley requiere la existencia de servicios de salud para su atención . En los países con legislación restrictiva urdir a los gobiernos a revisar y modificar la ley y las normas y prácticas que obstaculizan, prohíben y/o criminalizan el derecho al aborto que limita la autonomía de las mujeres, y su derecho a decidir, a la salud y a la vida.
- El respeto de las decisiones sobre la sexualidad y la reproducción de las niñas , adolescentes y mujeres, especialmente las en situaciones de vulnerabilidad , es un requisito para la autonomía de las mujeres y la capacidad de decidir libre y sin coerción ni violencia.
- Garantizar la accesibilidad a los medicamentos y vacunas esenciales , utilizando la cláusula sobre flexibilización del Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual por motivos de Salud Pública para lograr el acceso a los medicamentos y vacunas para todos.
- Asegurar el acceso a la educación integral para la sexualidad en todos los niveles educativos , como acordaron en México los Ministros de Salud y Educación de todos los países de la región en el 2008 . Esta educación es clave para eliminar los estereotipos de género, promover la igualdad entre mujeres y varones , así como la valoración y el respeto de la diversidad , el abuso sexual infantil y la prevención del embarazo no planeado .

Extremar las medidas para disminuir la Tasa de mortalidad infantil, de menores de 5 años y la mortalidad materna es una deuda pendiente de muchos de los países de la región que debe ser subsanada a la brevedad.